

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Dirección General de Seguridad, Coordinación General de Seguridad
y Emergencias
Subdirección General de Recursos Humanos
Departamento de Gestión Disciplinaria**

Edicto del Departamento de Gestión Disciplinaria, dependiente de la Subdirección General de Recurso Humanos, Dirección General de Seguridad, Coordinación General de Seguridad y Emergencias del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, por el que se notifica al funcionario del Cuerpo de Policía Municipal con documento nacional de identidad número 2.239.192, J. M. G. B., que en el expediente disciplinario de referencia 105618/10 se ha procedido a formular pliego de cargos.

Doña María Antonia Melgar Gómez-Olea, asesora técnica del Ayuntamiento de Madrid, instructora del expediente disciplinario.

Hago saber: Que habiéndose intentado practicar la notificación al interesado en su domicilio sin que haya sido posible por causas no imputables a esta Administración, le notifico que en el expediente disciplinario que se le sigue se ha formulado pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de una falta disciplinaria de carácter grave prevista en el artículo 240.b) del Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de mayo de 1995) consistente en: "cualquier conducta constitutiva de delito doloso"; de quedar acreditada la comisión de la falta podrían serle impuestas algunas de las sanciones previstas en el artículo 245, punto 1, del mismo Reglamento.

Asimismo, le comunico que de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, se concede un plazo de diez días para que pueda contestarlo con las alegaciones que considere convenientes a su defensa y con la aportación de cuantos documentos sean de su interés, pudiendo proponer las pruebas que estime oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones efectuadas para notificarle el pliego de cargos en su domicilio particular. Todo ello de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, advirtiéndole para que comparezca por sí o por medio de representante con el objeto de que pueda conocer el contenido íntegro del trámite, el cual no se publica en su totalidad por apreciarse que puede lesionar derechos e intereses legítimos, tal y como establece el último de estos artículos.

Transcurridos diez días desde la publicación del anuncio en el tablón de anuncios electrónicos del Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin personarse el interesado en el Departamento de Gestión Disciplinaria, sito en la calle Albarracín, número 31, segunda planta, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, se le tendrá por notificado a todos los efectos en los términos señalados en dicho artículo 61.

Madrid, a 9 de junio de 2010.—La instructora, María Antonia Melgar Gómez-Olea.
(02/6.515/10)